



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

RECURSO DE RECLAMACIÓN 11/2013-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 21/2012.

RECURRENTE: MUNICIPIO DE MINATITLÁN, ESTADO DE VERACRUZ.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintidós de marzo de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio de Luis Jesús Moreno Velázquez, delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **17462**. Conste.

México, Distrito Federal, veintidós de marzo de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio del **delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social**, cuya personalidad tiene reconocida en autos del expediente principal; y con fundamento en el artículo 53 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, téngase al promoverla **desahogando la vista ordenada** en auto de cinco de marzo del año en curso.

Notifíquese por lista.

Lo proveo y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RACYM